

**PODER EJECUTIVO**

| <b>NORMA</b>  | <b>TÍTULO</b>  | <b>ORGANISMO EMISOR</b>     | <b>RESUMEN</b>  |
|---|--|-----------------------------|---|
| <a href="#">RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000158-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA</a><br>24.11.2023 | Aprueban la Directiva N° 007-2023-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones para la atención de situaciones referidas a la entrega o internamiento de bienes presuntamente falsos, adulterados y/o de dudosa procedencia, en la operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" | CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS | <p>Aprobar la Directiva N° 007-2023-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones para la atención de situaciones referidas a la entrega o internamiento de bienes presuntamente falsos, adulterados y/o de dudosa procedencia, en la operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"</p> <p>Su finalidad es prevenir que las entidades que contratan a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco reciban o internen bienes presuntamente falsos, adulterados y/o de dudosa procedencia, salvaguardando sus intereses y el bienestar de la ciudadanía como usuaria final de los servicios que recibe del Estado.</p> <p>Se encuentran comprendidos dentro del alcance de la Directiva, entre otras, las entidades contratantes que se encuentran en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y que contratan por el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante "las entidades contratantes".</p> |